



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 207- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 0579 –D.O.P. -2016 de Gestión de Obras Públicas, sobre autorización para derrocamiento de garita control militar del Batallón 56 Tungurahua, en su parte fundamental señala: Que es necesario realizar el derrocamiento de la garita ubicada en la calzada de la calle El Oro y Av. Quito de la Parroquia Santa Cecilia, por cumplir su vida útil. Se adjunta el informe de fiscalización, suscrito por el Arq. Vladimir Salinas, Signado con el N° 257- VS-UF-DOP, e informe N° 152 CC-2016, suscrito por la Abogada Gladys Maza en calidad de Comisaria de Construcciones;

Que, en el Octavo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 0579 –D.O.P. -2016 de Gestión de Obras Públicas, sobre autorización para derrocamiento de garita control militar del Batallón 56 Tungurahua;**


Que, luego del debate y análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 0579 –D.O.P. -2016 de Gestión de Obras Públicas, sobre autorización para derrocamiento de garita control militar del Batallón 56 Tungurahua.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 23, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

